

D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Palencia, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3 presenta, para su inclusión en el orden del día del pleno corporativo a celebrar el próximo 17 de diciembre de 2015 la siguiente moción:

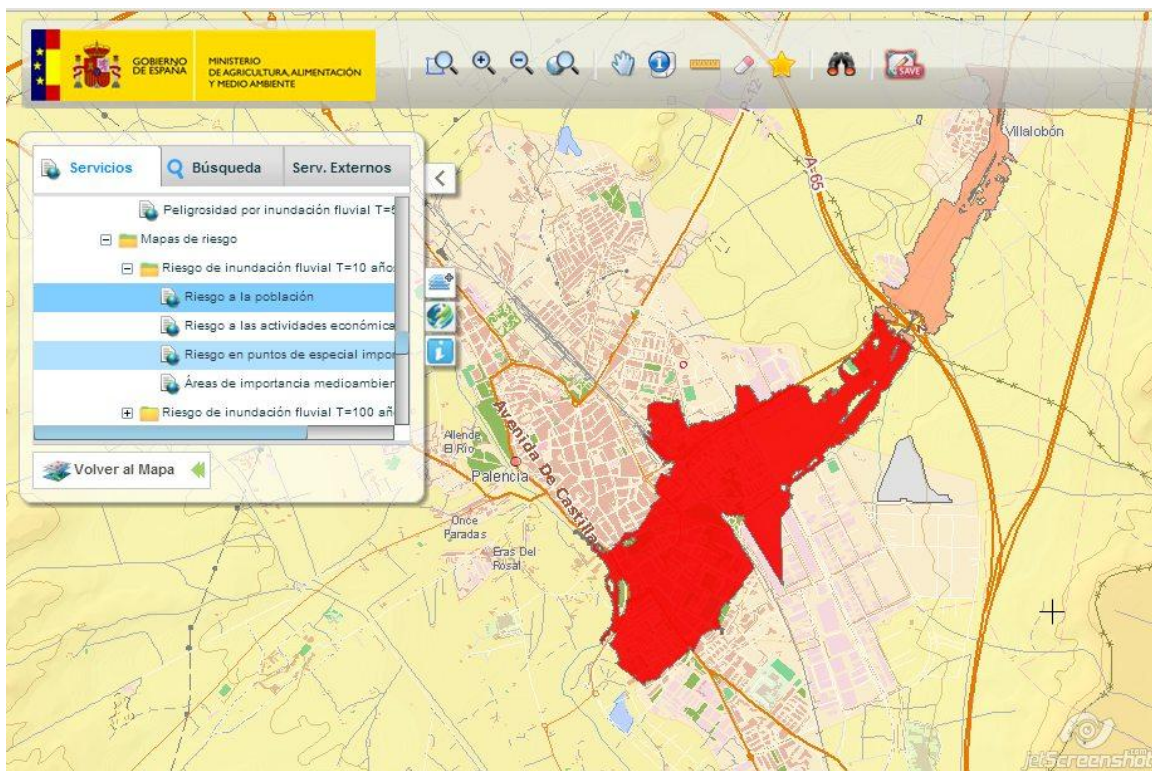
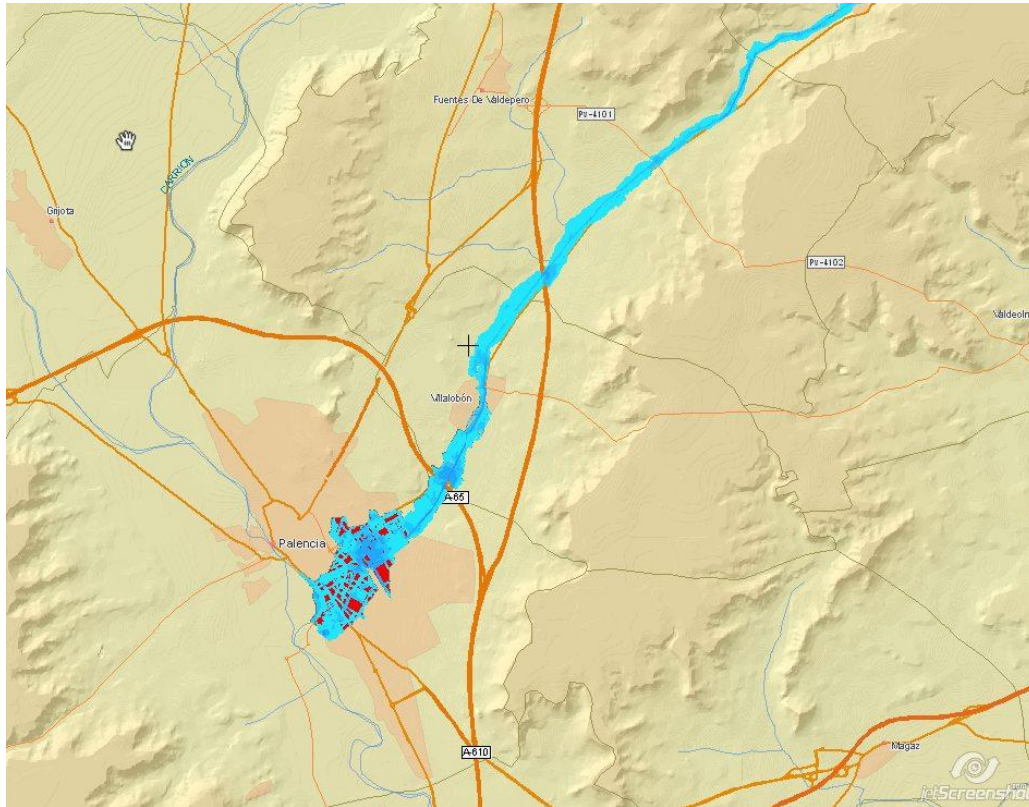
### **MOCIÓN SOLUCIÓN ARROYO DE VILLALOBÓN**

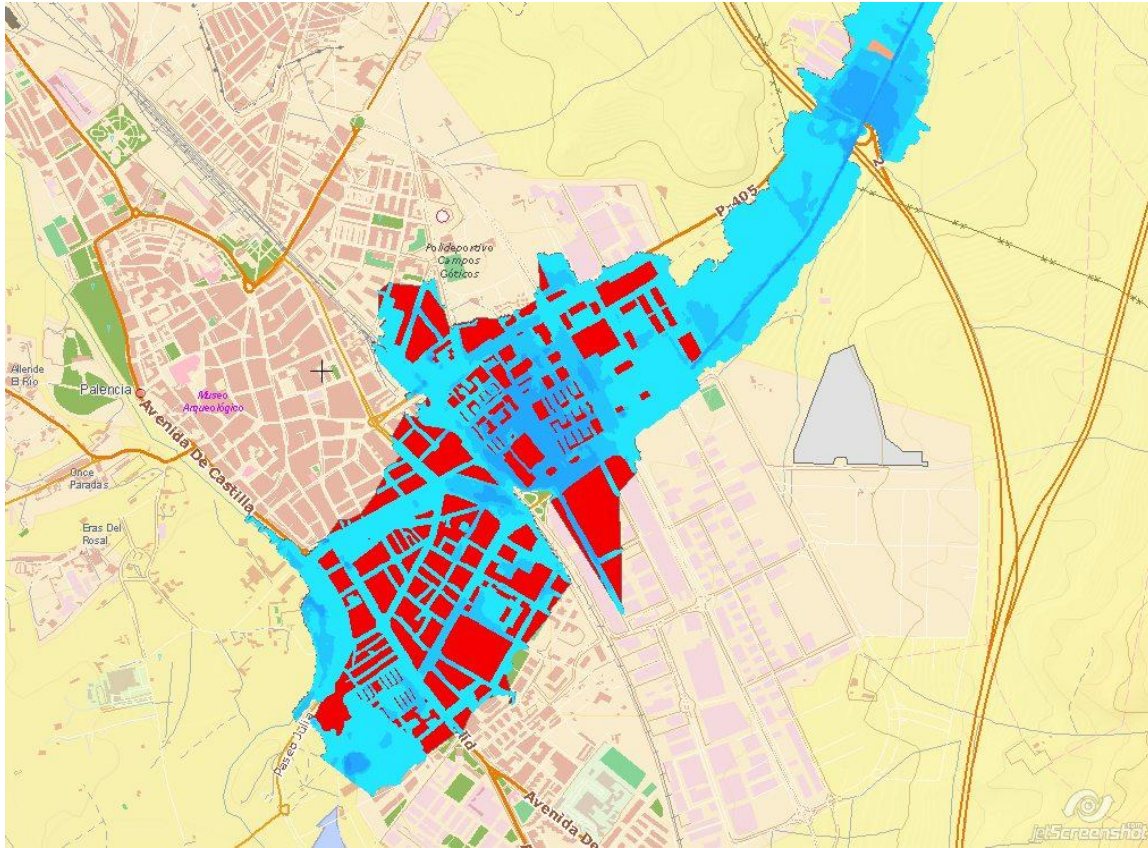
El arroyo de Villalobón, situado al Noreste de la ciudad de Palencia, discurre en su totalidad paralelo a la carretera P-405 Palencia-Astudillo, con un recorrido total aproximado de 15 kilómetros. Recoge aguas de arroyos menores y fuentes que parten de los páramos que rodean Palencia por el Este y finalmente conecta con el entubamiento soterrado, realizado en el año 2.004 situado junto a la Nueva Balastera, con un recorrido entubado de más de cinco kilómetros que, de Este a Oeste, atraviesa el centro de la ciudad, hasta conectar con la depuradora de aguas residuales y desaguar en el río Carrión.

Según datos facilitados en su día por la Confederación Hidrográfica del Duero, el arroyo conduce un caudal máximo de 20 m<sup>3</sup>/seg (según datos facilitados por los servicios técnicos cuando se realizaron las obras en el año 2.004), caudal que al parecer no es suficiente para evitar las inundaciones que se señalan en los Mapas de Riesgo de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que se detalla a continuación y del que acompañamos varios pantallazos que corresponden a un periodo de inundabilidad frecuente (periodo de 10 años), donde queda afectada gran parte de la zona centro y sur de la ciudad.

También hay que destacar un informe remitido por la CHD a este Ayuntamiento en noviembre del 2002, se informa de la inundabilidad del sector 8 de la capital, indiciando y aconsejando tomar medidas protectoras o correctoras para que este problema sea subsanado.

<http://sig.magrama.es/geoportal/>





Advertimos también que la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, obliga a la elaboración de Análisis de Riegos e informes vinculantes de las Confederaciones Hidrográficas relacionadas con la ordenación y aprobación de planeamientos urbanísticos en general, así como las modificaciones y planeamientos de desarrollo.

Esta Ley también era de obligado cumplimiento cuando se aprobaron los distintos instrumentos de planeamiento de desarrollo de los Sectores Urbanizables afectados por la inundabilidad de los terrenos de colindantes al arroyo de Villalobón, en especial el del Sector 8, donde se efectúa el entubamiento del mismo y desconocemos las razones por las cuales no se tuvieron en cuenta los riesgos existentes.

Según datos de la Agencia Estatal de Meteorología han sido dos los registros de precipitación diaria que han originado inundaciones de importancia debidos al desbordamiento del cauce del arroyo:

- \* En el año 1978 con 46,2 mm. (litros/m<sup>2</sup>)
- \* En al año 1.997 con 80 mm.

Destacar que el del año 1.997 gran parte de la precipitación se produjo en menos de una hora, lo que ocasionó inundaciones de importancia en distintos puntos de la ciudad, no solo en el barrio de Pan y Guindas. Vemos pues que el riesgo existe y podemos calificarlo de **ALTO** ó **MUY ALTO** según los parámetros utilizados en los análisis de riesgos de la Ley de Protección Ciudadana antes citada.

## **MOCIÓN**

Sabemos que la propuesta presentada en su día por la Confederación Hidrográfica del Duero de realizar un emisario por el centro de la Ciudad tiene dos problemas importantes: su alto coste con las molestias aparejadas de atravesar el centro de la ciudad y su interferencia con el posible soterramiento del ferrocarril.

Por todo lo anteriormente expuesto instamos a que este Ayuntamiento realice un ESTUDIO DE SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS a presentar lo más pronto posible, teniendo en cuenta estas premisas y la gravedad del caso.

El grupo municipal de C's Palencia, no pretende otra cosa que aportar y facilitar soluciones que eviten situaciones de riesgo para los vecinos de Palencia, acercando posturas y evitando enfrentamientos, por eso presentamos esta Moción que previene y señala un problema acuciante para que se adopte la solución más adecuada, factible y económica.

Instamos a que una vez obtenidos los diferentes Estudios de Soluciones y Alternativas, busquemos entre todos los grupos políticos y pongamos en marcha la solución definitiva al problema, mirando hacia el futuro y sin echarnos en cara errores o fallos de anteriores corporaciones.

Juan Pablo Izquierdo Fernández

Portavoz

Grupo Municipal C's Palencia

Palencia, 22 de enero de 2016